ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 31/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 23 días del mes de noviembre del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;*** para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 26/2017** denominado "Adquisición de Equipos de Comunicación y Vigilancia", **ID N° 337.373.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 337.373.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Comunicación y Vigilancia.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 14 de noviembre de 2017 a las 11:10 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas solo 2 (dos) ofertas, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 " Procedimientos" de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 21 de noviembre del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 52/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	1049081-7	31.600.000
2	LA ALPACA S.R.L.	80006418-6	23.900.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó la observación descrita y asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

a) **Oferente 1: CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, RUC N° 1049081-7;** la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

b) **Oferente 2: LA ALPACA S.R.L., RUC N° 80006418-6;** la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por las firmas oferentes, basadas en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró la observación descrita en el Acta de Apertura.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando la observación asentada en el apartado anterior, respecto al documento no presentado (copia del Certificado de Origen Nacional), no se les ha solicitado a las empresas oferentes, puesto que los bienes cotizados no son de origen nacional, las demás documentaciones presentadas están correctas, motivo por el que no fue necesario solicitar ningún documento notificación mediante.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	LA ALPACA S.R.L.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente –	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

	RUC.		
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
	Otros Documentos.		
13	Experiencia: Copia de facturas y/o contratos como mínimo en el último ejercicio fiscal (2016 o anteriores) por volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta en la provisión de equipos electrónicos de oficina en general, tales equipos podrían ser equipos de audio y comunicación equipos de sistemas de seguridad, equipos informáticos, equipos de copiados u otros equipos electrónicos utilizables en oficinas públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación).	NO APLICA	NO APLICA
15	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	NO APLICA	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- Ambas firmas oferentes, presentaron las documentaciones (que le fueron exigidas) conforme a lo solicitado en el PBC en su Anexo E. Respecto al Certificado de Origen Nacional, punto N° 14 del cuadro la verificación documental, NO APLICAN, debido a que los productos cotizados no son de origen nacional.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio; el propietario de esta empresa con C.I N° 1.049.081, presenta registro de baja en el año 2009, el mismo estaba vinculado al Ministerio de Relaciones Exteriores, como funcionario. Actualmente no presenta registro como activo en el SINARH; por tanto, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.
- LA ALPACA S.R.L; está constituida por cuatro socios, que son los señores Oscar Augusto Alegre Flores con C.I N° 654.754, Ricardo Federico Alegre Flores con C.I N° 623.257, Alberto Miguel Alegre Flores con C.I N° 741.284; ninguno de ellos registran datos en el SINARH, y, la señora Silvia Viviana Alegre Flores con C.I N° 810.108, esta última, presenta registro de baja en fecha 31/03/2004. Por lo expuesto ninguno de los socios incurren en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 1.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que las firmas oferentes., no cuenta con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas de los ítems cotizado por las firmas oferentes., están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "MINIMAS"	CANT.	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**Radio móvil (portátil)** Radio portátil con capacidad de 22 frecuencias, 121 códigos de privacidad para reducir interrupciones, rango de 10 Km como mínimo, con control de canales, con medidor LCD de la batería, la batería debe estar incluida, con cargador para 220 voltios, sujetadores de cinturón. Garantía de 1 año.	4	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

2	**Grabador digital de video vigilancia** **GRABADOR DIGITAL DVR DE 32 CANALES:** 32 Canales FULL HD Modos de grabación: Continuado / Programado / Detección de Movimiento. Duración de videos ajustables: Visualización de grabaciones: normal / adelantar / retroceder / cuadro por cuadro. Búsqueda de grabaciones por: Hora / Fecha o Evento. Conexión opcional a DVD-RW. Con fuente de poder 220 vca. 50 hz. Disco duro de 10 Terabyte mínimo. Incluye un monitor Led de 32" para reproducción de imágenes. Garantía Escrita mínima de 1 (un) año. Manual de uso en español. **INCLUYE;** LA INSTALACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR (***CONEXIÓN – PROGRAMACION A UNA ESTRUCTURA YA EXISTENTE***), CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL USO A FUNCIONARIOS DEL AREA DE SALA DE CONTROL DE LA CONVOCANTE. **GARANTÍA ESCRITA DE 1 AÑO APARTIR DEL DÍA DE LA INSTALACIÓN Y/O CONEXIÓN**	2	**Unidad**	**Unidad**	**10 días**

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, se aclara que los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a los solicitados según ítem cotizado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2016 o anteriores, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto total de la oferta, de conformidad al Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple	Observación
1	CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez Sartorio	31.600.000	15.800.000	25.100.000	CUMPLE	Cotizó ítem 1 y 2
2	LA ALPACA S.R.L.	23.900.000	11.950.000	162.820.000	CUMPLE	Cotizó ítem 2

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 19, del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria, puesto que ninguno de los productos cotizados es de origen Nacional por lo que no fue solicitado el Certificado de Origen Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que las ofertas presentadas por las firmas oferentes, no presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 3), motivo por el cual no se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación del mismo, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, RUC. 1049081-7;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución, para el ítem N° 1.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación para el ítem N° 1.

- **LA ALPACA S.R.L., RUC 80006418-6;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para el ítem N° 2.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación para el ítem N° 2.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa Nº 26/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA", ID Nº 337.373,** de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas.

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio,** con domicilio en Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU y Tacuary de la ciudad de Asunción, el siguiente ítem:
  - ✓ **ITEM 1: RADIO MÓVIL (portátil),** por un monto total de **Gs. 3.200.000** (Guaraníes tres millones doscientos mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 530-30-001 - Adquisiciones de Maquinas, Equipos y Herramientas en General,*** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **LA ALPACA S.R.L.,** con domicilio en Gaspar Rodríguez de Francia N° 2029 de la ciudad de Asunción, el siguiente ítem:
  - ✓ **ITEM 2: GRABADOR DIGITAL DE VIDEO DE VIGILANCIA,** por un monto total de **Gs. 23.900.000** (Guaraníes veintitrés millones novecientos mil), erogaciones imputables al ***RUBRO 530-30-001 - Adquisiciones de Maquinas, Equipos y Herramientas en General,*** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de **CONTRATO CERRADO** con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 09:30 horas.----------

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

REPORTE SICP

EMPRESA: LA ALPACA S.R.L.

Amonestación

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: LA ALPACA S.R.L.

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu busqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

Inhabilitación

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: LA ALPACA S.R.L.

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SICP

EMPRESA: CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

Amonestación

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SA...

Tipo de Sanción: Amonestacion

Fecha Desde: 01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de busqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Inhabilitación

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor: CARLOS GABRIEL SANCHEZ SA...

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde: 01-01-2017

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de busqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

EMPRESA: LA ALPACA S.R.L.

- **OSCAR AUGUSTO ALEGRE FLORES – REPRESENTANTE LEGAL/GERENTE**

C.I. Nº: 654754

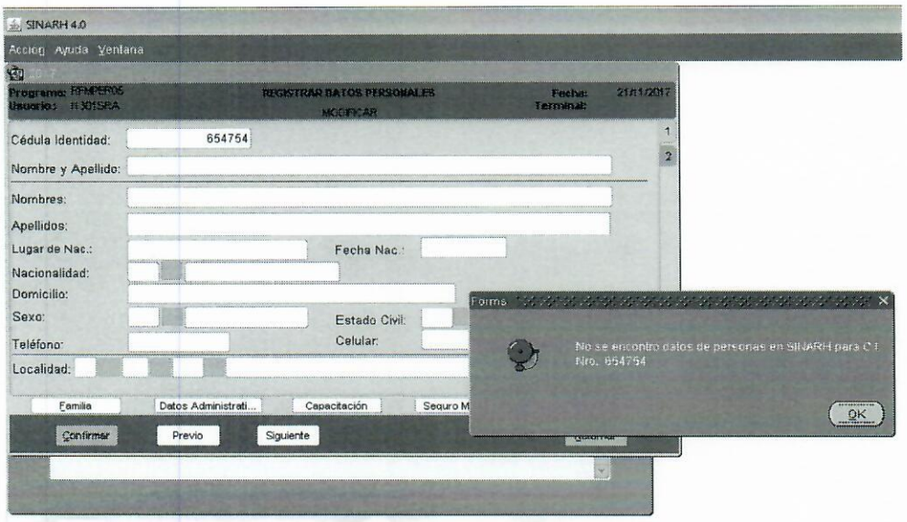

- **RICARDO FEDERICO ALEGRE FLORES – JEFE TÉCNICO**

C.I. Nº: 623257

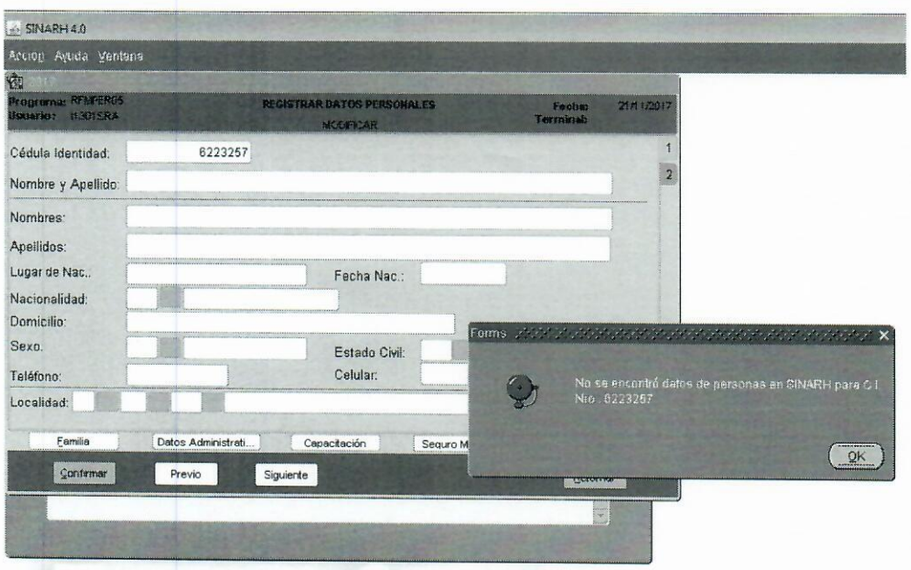

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

- **ALBERTO MIGUEL ALEGRE FLORES – SOCIO**

C.I. Nº: 741284

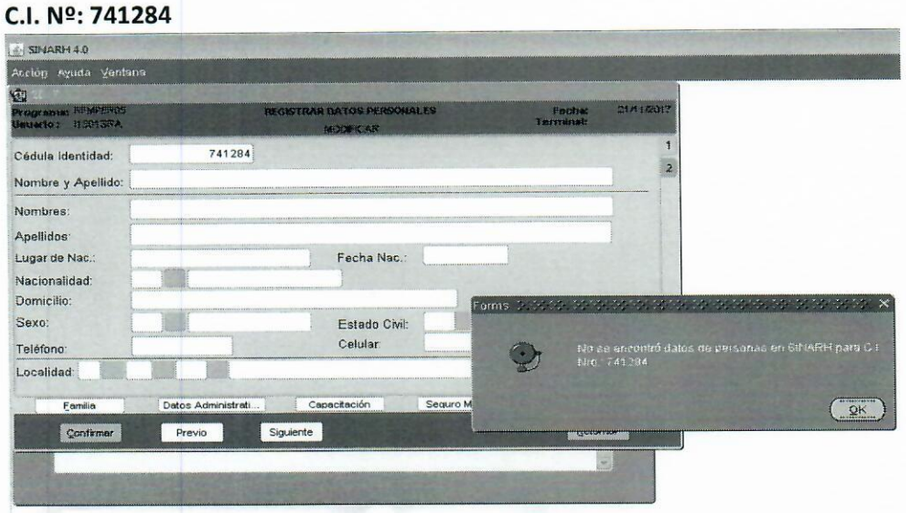

- **SILVIA VIVIANA ALEGRE FLORES – SOCIO**

C.I. Nº: 810108

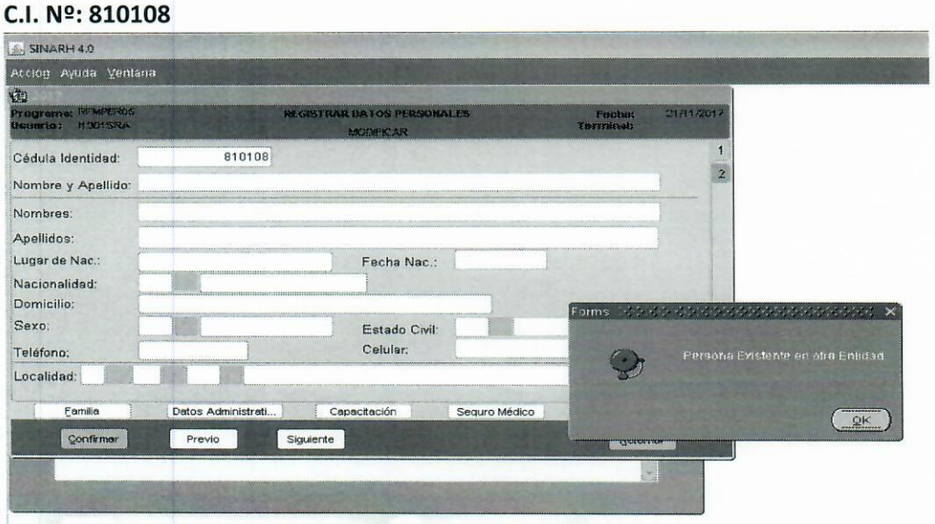

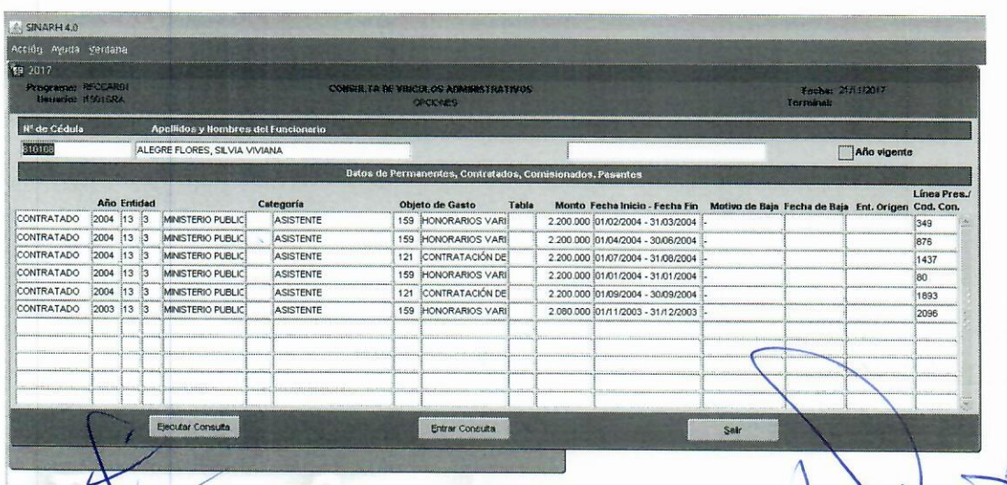

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2004	13	3	MINISTERIO PUBLIC		ASISTENTE	159	HONORARIOS VARI	2.200.000	01/02/2004 - 31/03/2004	-			349
CONTRATADO	2004	13	3	MINISTERIO PUBLIC		ASISTENTE	159	HONORARIOS VARI	2.200.000	01/04/2004 - 30/06/2004	-			876
CONTRATADO	2004	13	3	MINISTERIO PUBLIC		ASISTENTE	121	CONTRATACIÓN DE	2.200.000	01/07/2004 - 31/08/2004	-			1437
CONTRATADO	2004	13	3	MINISTERIO PUBLIC		ASISTENTE	159	HONORARIOS VARI	2.200.000	01/01/2004 - 31/01/2004	-			80
CONTRATADO	2004	13	3	MINISTERIO PUBLIC		ASISTENTE	121	CONTRATACIÓN DE	2.200.000	01/09/2004 - 30/09/2004	-			1893
CONTRATADO	2003	13	3	MINISTERIO PUBLIC		ASISTENTE	159	HONORARIOS VARI	2.080.000	01/11/2003 - 31/12/2003	-			2096

Lic. German Salguero Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL SETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REPORTE SINARH

EMPRESA: CGSS CONSULTORES

CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

C.I. Nº: 1049081

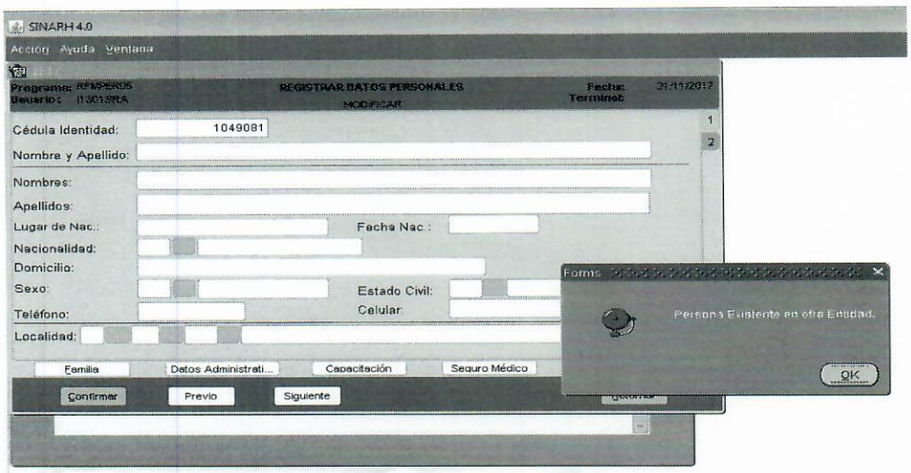

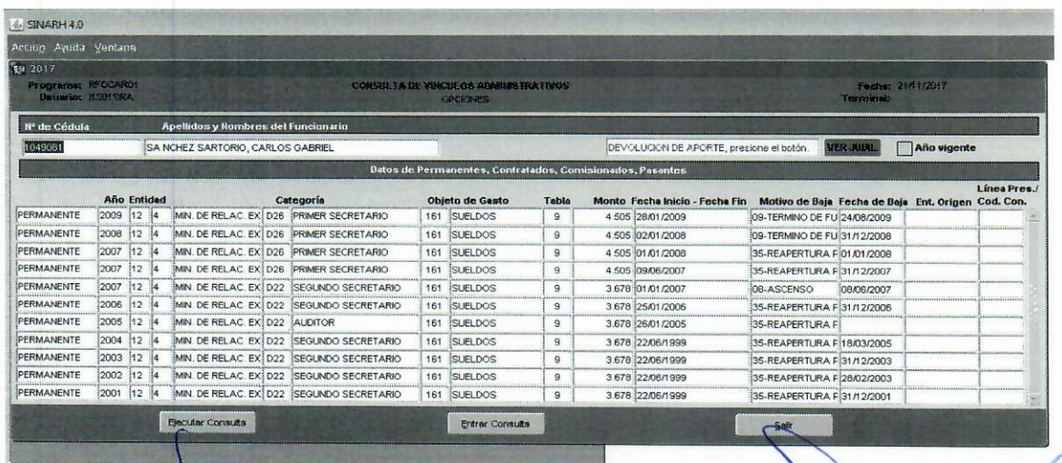

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2009	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	28/01/2009	09-TERMINO DE FU	24/08/2009	
PERMANENTE	2008	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	02/01/2008	09-TERMINO DE FU	31/12/2008	
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	01/01/2008	35-REAPERTURA F	01/01/2008	
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D26	PRIMER SECRETARIO	161	SUELDOS	9	4.505	09/06/2007	35-REAPERTURA F	31/12/2007	
PERMANENTE	2007	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	01/01/2007	08-ASCENSO	08/06/2007	
PERMANENTE	2006	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	25/01/2006	35-REAPERTURA F	31/12/2006	
PERMANENTE	2005	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	AUDITOR	161	SUELDOS	9	3.678	26/01/2005	35-REAPERTURA F		
PERMANENTE	2004	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	18/03/2005	
PERMANENTE	2003	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	31/12/2003	
PERMANENTE	2002	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	28/02/2003	
PERMANENTE	2001	12	4	MIN. DE RELAC. EX	D22	SEGUNDO SECRETARIO	161	SUELDOS	9	3.678	22/06/1999	35-REAPERTURA F	31/12/2001	

Lic. German Salgueiro Sapta Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	LA ALPACA S.R.L.				CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	52161523-001	Radio móvil (portátil)	4	750.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	750.000	800.000	50.000	7%
2	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	2	13.500.000	11.950.000	-1.550.000	-11%	13.500.000	14.200.000	700.000	5%

Referencias:

Mas del 20% superior al Precio de Referencia.

Mas del 30% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION

EMPRESA ADJUDICADA: CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

RUBRO: 530 - FF 30 - 001 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio							
			Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	52161523-001	Radio móvil (portátil)	Unidad	UNIDAD	No	4	MOTOROLA	CHINA	800.000	3.200.000
TOTAL										3.200.000

EMPRESA ADJUDICADA: LA ALPACA S.R.L.

RUBRO: 530 - FF 30 - 001 - ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	LA ALPACA SRL							
			Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia	Unidad	UNIDAD	No	2	HIKVISION	CHINA	11.950.000	23.900.000
TOTAL										23.900.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLON
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 039/2017

FECHA: 23/11/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la Sección Contrataciones.

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 31/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA"** ID N° 337.373, como también las ofertas y documentaciones remitidas según Nota de Remisión de Expediente de Apertura de Ofertas Nº 030/2017.

Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

12:25 Hs.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONTRATACIONES

DICTAMEN /SUOC/N° 37/2017

Pilar, 23 de noviembre de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 31/2017**, referente al proceso de contratación **por la modalidad de Contratación Directa N° 26/2017 - ID Nº 337.373 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y VIGILANCIA"**. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas y sus Anexos en fecha **23/11/2017.**

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de las propuestas presentadas en la presente convocatoria y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones para la propuesta de adjudicación asentada en dicho informe.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*.---------

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU CONTRATACIONES

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:…; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación…, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario…"----------

El acto de apertura de sobres de las ofertas se realizó el día **21 *de noviembre de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 34/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada N°: 1102.-
Fecha: 23-11-2017.-
Hora: 12:50.-
Firma:
Ceferina Valenzuela
Auxiliar